

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD DEPORTIVA

D/Dña

Licenciado en Medicina y colegiado con el número con ejercicio profesional en

CERTIFICO Que con DNI:

Ha sometido a una valoración de **aptitud médico-deportiva**, que incluye¹:

- Antecedentes médicos y deportivos (personales y familiares).
- Exploración cardiorrespiratoria (con auscultación completa, TA y FC, pulsos periféricos).
- Exploración del aparato locomotor.
- ECG en reposo.
- Otras:

Como **resultado**² de las pruebas se considera al deportista:

- APTO sin contradicciones** absolutas para la práctica deportiva.
- APTO con limitaciones**³ para la práctica de actividad física y deportiva (se entregará un informe al deportista).
- NO APTO CONDICIONAL** a aportación de evaluación médica ulterior.
- NO APTO, con LIMITACIÓN ABSOLUTA** para la práctica deportiva y de competición.

Notas⁴:

.....
.....
.....

Durante un periodo de tiempo⁵ de **2 temporadas** siempre y cuando no aparezcan nuevas circunstancias que modifiquen este criterio y que deberán de ser notificadas por parte del deportista⁶.

Y para que así conste donde convenga, y a instancias de la **Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana**

En a de de 20

Firma del deportista (o representante legal, con DNI)

Firma del Médico, nº colegiado y sello

¹ Marcar con cruces las exploraciones realizadas. Marcar pruebas no realizadas puede constituir delito o pena por imprudencia temeraria (artículos 142, 147, 149 y 152 del Código Penal)

² Las opciones son excluyentes.

³ El paciente tiene derecho a un informe médico-deportivo con el resultado de todas las pruebas realizadas en la valoración funcional médica. Se han de hacer constar las conclusiones y consejos para mejorar la salud y la condición física del interesado con el tipo de actividad física permitida y las posibles limitaciones médico-deportivas. Legalmente el informe sólo puede entregarse al paciente o representante legal.

⁴ En los certificados médicos no pueden hacerse constar explícitamente datos patológicos ni personales de los pacientes.

⁵ Se puede especificar un tiempo de validez –normalmente 1 a 2 años- o atenerse a normativas de organismos de las competiciones deportivas (federaciones deportivas, clubes, escuelas, etc.)

⁶ Vale la firma del deportista, o de su representante legal (en este caso debe hacerse constar también el DNI).